



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BARCA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio por el que se da publicidad a la modificación del art. 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua potable, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 4 de enero de 2013, número 2, debe añadirse lo siguiente:

Art. 5.2 Tarifa número 2: Suministro de agua a locales comerciales y oficinas:

Cuota Fija: 20 €/año.

Hasta 60 m³ a 0,72 €/año

De 61 m³ a 0,84 €/año

De 130 m³ en adelante a 96 €/año.

Barca, 7 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

2612

BOPSO-134-22112013